



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 693 (19 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 079 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES», entre las que se encuentra la **BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024**.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en cita.

Que el 15 de abril de 2024 la Entidad expidió el “Aviso Modificadorio No. 1” a los términos de la convocatoria, mediante el cual modificó el cronograma en la fecha de cierre y de publicación del listado de habilitados, no habilitados y por subsanar.

Que el 17 de abril de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de participantes inscritos en la **BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024**.

Que el 6 de mayo de 2024 la Entidad publicó el listado de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 7, 8 y 9 de mayo de 2024.

Que el 10 de mayo de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró la inscripción de diecinueve (19) propuestas, de las cuales quedaron habilitadas quince (15) para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.3 *¿Cómo se realiza la evaluación de las propuestas habilitadas?* de las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024, «Desde el PDE se designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionadas(os) a través de convocatoria pública del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, de acuerdo con los perfiles establecidos en la convocatoria. Estas personas serán las encargadas de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán a las ganadoras y ganadores.»



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 693 (19 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que de acuerdo con lo anterior, mediante Resolución No. 447 del 23 de mayo de 2024 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Marlene Lizette Lemoine Gaitán, Franco Lolli Gómez y Gabriel Esteban González Rodríguez.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024**, las propuestas habilitadas fueron evaluadas en ronda de preselección de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Preselección

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo a la descripción del proyecto, a la motivación, a la estructura narrativa y al tratamiento audiovisual.	0 a 30
Calidad, argumentación y uso creativo del material de archivo en el proyecto.	0 a 20
Viabilidad económica y legal de la propuesta, que contemple procesos técnicos y gestión de derechos de autor del material de archivo.	0 a 20
Pertinencia y relación de la temática con el público objetivo y la estrategia de circulación.	0 a 15
Idoneidad del equipo artístico de acuerdo a su formación y trayectoria.	0 a 15
TOTAL	100
De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible, en esta convocatoria, debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán preseleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de preselección.	
*Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su preselección.	

Que el 20 de junio de 2024 se reunió la terna de jurados encargada de elegir a los preseleccionados de la **BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024** y se expidió el acta de recomendación de preseleccionados, la cual se publicó en el micrositio de la convocatoria y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, una vez surtida la etapa de preselección, las propuestas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 693
(19 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Ronda: Selección del proyecto ganador

CRITERIO	PUNTAJE
Apropiación y viabilidad del proyecto. Claridad, coherencia y solidez en la argumentación de sus respuestas en el diálogo con los jurados.	0 a 60
Calidad del proyecto escrito presentado a la convocatoria y previamente evaluado por los jurados.	0 a 40
TOTAL	100

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible, en esta convocatoria, debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

*Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.

Que el 4 de julio de 2024 se reunió la terna de jurados encargada de elegir a los ganadores de la **BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024** y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión de los jurados designados, analizados los resultados de la evaluación y realizadas las deliberaciones correspondientes, se recomienda seleccionar como ganador a la siguiente propuesta:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2445-008	PERSONA NATURAL	MARTA RODRIGUEZ DE SILVA	C.C. 20.159.653	EL VIOLÍN DE LAS MONTAÑAS	94.0	\$ 45.000.000

Igualmente, el jurado recomienda a la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
2445-005	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE FERRO RUIZ	C.C. 1.015.476.634	LA PREDICCIÓN DE YONA	86.7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 693 (19 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que con ocasión del nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, la Entidad entró en un proceso de armonización presupuestal, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en los Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023.

Que en este sentido, se llevó a cabo una reformulación de los proyectos de la Entidad, a través de los cuales se desarrollarán los diferentes programas y políticas públicas que el gobierno decida emprender en cualquier ámbito de acción del Distrito Capital.

Que teniendo en cuenta que el presente trámite fue referenciado como proceso en curso, se reemplazó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se amparan los recursos de los ganadores de la convocatoria en cita.

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a títulos de estímulos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3930 del 5 de julio de 2024**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088070 54	Consolidación de procesos creativos, inn - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Estampilla procultura	45.000.000
			Total	45.000.000

Objeto:

PCC REEMPLAZÓ CDP 1630 DEL 31/01/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7600 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2024, CUYO OBJETO ES: "BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0088 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.

Que en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del 4 de julio de 2024, mediante la cual se seleccionan a los ganadores de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024**.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y disponer el desembolso del estímulo económico a la siguiente propuesta seleccionada como ganadora:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 693 (19 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2445-008	PERSONA NATURAL	MARTA RODRIGUEZ DE SILVA	C.C. 20.159.653	EL VIOLÍN DE LAS MONTAÑAS	94.0	\$ 45.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores, el jurado designó como suplente, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, a la siguiente propuesta:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
2445-005	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE FERRO RUIZ	C.C. 1.015.476.634	LA PREDICCIÓN DE YONA	86.7

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos, la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

1. Un primer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.
2. Un segundo desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe general de preproducción con los respectivos anexos que lo sustenten, los contratos del director, productor y jefes de departamento, el plan de rodaje o trabajo, formato de relación de gastos y formato de informe de ejecución debidamente diligenciado.
3. Un tercer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe general de producción con los respectivos anexos que lo sustenten, los contratos de los jefes de los procesos de finalización o posproducción, el plan de finalización o posproducción del proyecto, formato de relación de gastos y formato de informe de ejecución debidamente diligenciado.
4. Un cuarto y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 693 (19 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

- Informe final de la producción de la propuesta con los respectivos anexos que lo sustenten (tipo bitácora).
- Estrategia de circulación del cortometraje revisada, ampliada y ajustada.
- Cadena legal de derechos del proyecto que incluya contratos o autorizaciones de uso de los derechos de los materiales audiovisuales, archivos sonoros, imágenes, interpretación de actores o personajes (si aplica), entre otros.
- Material promocional como foto fija, trailer, artes o afiche.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.
- Formato de informe final de la ejecución de la propuesta debidamente diligenciado.
- Una copia del cortometraje finalizado en Blu-ray o DVD player.
- Dispositivo de almacenamiento digital que contenga:
 - El cortometraje finalizado con compresión H264.(Baja).
 - El cortometraje finalizado con compresión H264, resolución mínima 2K (2048x1080), con la relación de aspecto original. El audio con mezcla original 5.1 o estéreo y pista internacional si la tiene (Alta).

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3930 del 5 de julio de 2024** y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se le otorga como ganador en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: De acuerdo con las condiciones generales del Programa Distrital de Estímulos 2024, los participantes seleccionados como ganadores deberán aportar una póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (NIT: 900.413.030-9), en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución de esta convocatoria y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar firmadas por el tomador y estar acompañadas por el soporte de pago y por las condiciones generales que la rigen.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta los ganadores mantendrán vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 5°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 693
(19 – Jul - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO 1°: En cuanto al presunto incumplimiento de la propuesta, la Entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.7. de las condiciones generales de participación en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción a los derechos de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 6°: El ganador debe desarrollar la propuesta teniendo como fecha máxima de ejecución el 22 de julio de 2025, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 7°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 8°: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 9°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 19 – Jul – 2024

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Lucía Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias.

**AVISO MODIFICATORIO NO.1 – 2024 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA
BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024**

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar algunos aspectos del cronograma de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024, que contiene la siguiente información.

Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
Fecha de cierre	15 /04/ 2024 17:00:00
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	03 /05/ 2024
[...]	[...]
[...]	[...]

En consecuencia, ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

Justificación:

De conformidad con lo solicitado por el área de convocatorias de la Subdirección de las Artes, frente a la intermitencia en el servicio de la plataforma sectorial de fomento SICON tal y como lo certificó la oficina de Tecnologías de la información de la SCR D, y adicionalmente, porque no se cuenta con el mínimo suficiente de inscritos, resulta pertinente y oportuno la modificación del cronograma en relación a la ampliación del término para el cierre de inscripciones de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024.

Fundamento: La modificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 079 del 15 de febrero de 2024 que reza: «*ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.* »

De conformidad con lo expuesto, el cronograma se modifica parcialmente y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

Cronograma:

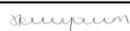
Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
Fecha de cierre	17/04/ 2024 17:00:00
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	06/05/ 2024
[...]	[...]
[...]	[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 15 de abril de 2024.



LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Proyectó y suministró información:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias 



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-04-17 21:19:33

Convocatoria		BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024		Categoría
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta
1	2445-001	PATHOS AUDIOVISUAL	Lyda Patricia Ayala Ruiz	TRES HOMBRES MIRAN PASAR LAS ESTACIONES
2	2445-002	Edgard Andrés Beltrán Nossa		HUATAY
3	2445-004	El Navegante Cine S.A.S	Hans Dietter Fresen	Tu eres mi sol
4	2445-005	Andres Felipe Ferro Ruiz		LA PREDICCIÓN DE YONA
5	2445-007	Invasion Cine SAS	Carlos Jeronimo Atehortua Arteaga	Una pelicula (secreta)
6	2445-008	Marta Rodríguez De Silva		El Violín de las Montañas
7	2445-010	Diego Garcia Moreno		FABRICANTES DE TERRITORIOS
8	2445-011	Laura Bibiana De la hoz Recamán		legado de una alianza
9	2445-012	Manuel Alejandro Parra Sepulveda		Sueños Dorados
10	2445-013	Juanita Urueña Barreto		Imágenes Prisioneras
11	2445-014	Germán Enrique Díaz Soto		E S T A L L I D O
12	2445-015	Hollywoodoo Films SAS	Najle Jorge Silva Arana	El Maravilloso Mundo Psicodelico de Abelardo Carbono
13	2445-016	ECUANTIK LAB S.A.S	Carlos Mario Toro Egas	Retazos de Memoria
14	2445-017	Entre Acto	Valeria Andras Mejía Mora	OLAYA
15	2445-018	Laura Alhach Castro		Todos los ríos del mar (o una segunda memoria incadaba de Yuruparí)
16	2445-020	MARTIN LEONARDO GOMEZ JIMENEZ		IMAGINATE LA AVENTURA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE



17	2445-021	Carlos Alberto Mogollón Fuentes		Los Mil y un BAires
18	2445-022	juan Sebastián Rivas Camacho		Memorias de Techo y Kennedy
19	2445-023	C&A	Carol Alejandra Medina Leon	Bogotá: Ciudad de todos, Ciudad de Nadie.



Listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-05-06 18:36:58

Convocatoria		BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2445-001	PATHOS AUDIOVISUAL	Lyda Patricia Ayala Ruiz	TRES HOMBRES MIRAN PASAR LAS ESTACIONES	Habilitada	
2	2445-002	Edgard Andrés Beltrán Nossa		HUATAY	Habilitada	
3	2445-004	El Navegante Cine S.A.S	Hans Dietter Fresen	Tu eres mi sol	Habilitada	
4	2445-005	Andres Felipe Ferro Ruiz		LA PREDICCIÓN DE YONA	Habilitada	
5	2445-007	Invasion Cine SAS	Carlos Jeronimo Atehortua Arteaga	Una pelicula (secreta)	Por Subsanar	Subsanar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.1 de las condiciones generales de participación, el cual se indica que dicho documento debe ser "Expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones en la convocatoria en la cual participa y en el que conste que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente". Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 19 de 2012. El documento aportado por el participante indica último



						año renovado 2023. Requisito subsanable.
6	2445-008	Marta Rodríguez De Silva		El Violín de las Montañas	Habilitada	
7	2445-010	Diego Garcia Moreno		FABRICANTES DE TERRITORIOS	Habilitada	
8	2445-011	Laura Bibiana De la hoz Recamán		legado de una alianza	Habilitada	
9	2445-012	Manuel Alejandro Parra Sepulveda		Sueños Dorados	No habilitada	El participante no cumple con las condiciones específicas de la convocatoria respecto del Perfil específico del participante. Persona Natural: Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presente una propuesta y desempeñe el rol de productor(a) dentro del proyecto. Se inscribe el director más no el productor. Requisito no subsanable.
10	2445-013	Juanita Urueña Barreto		Imágenes Prisioneras	Habilitada	
11	2445-014	Germán Enrique Díaz Soto		E S T A L L I D O	Habilitada	
12	2445-015	Hollywoodoo Films SAS	Najle Jorge Silva Arana	El Maravilloso Mundo Psicodelico de Abelardo Carbono	Habilitada	
13	2445-016	ECUANTIK LAB S.A.S	Carlos Mario Toro Egas	Retazos de Memoria	Habilitada	
14	2445-017	Entre Acto	Valeria Andras Mejía Mora	OLAYA	Habilitada	
15	2445-018	Laura Alhach Castro		Todos los ríos del mar (o una segunda memoria incadaba de Yuruparí)	No habilitada	El participante no cumple con las condiciones específicas de la convocatoria respecto del Perfil específico del participante. Persona Natural: Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presente una propuesta y



						desempeñe el rol de productor(a) dentro del proyecto. Se inscribe la directora más no la productora. Requisito no subsanable.
16	2445-020	MARTIN LEONARDO GOMEZ JIMENEZ		IMAGINATE LA AVENTURA	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. La agrupación participante no diligenció en el formato de propuesta el items. 16 "Notas de producción: Avances en la gestión del proyecto, alianzas estratégicas, vinculación de equipo creativo o técnico, identificación y argumentación sobre retos particulares de la producción, por lo tanto, la propuesta es inhabilitada. Requisito no subsanable.
17	2445-021	Carlos Alberto Mogollón Fuentes		Los Mil y un BAires	Habilitada	
18	2445-022	Juan Sebastián Rivas Camacho		Memorias de Techo y Kennedy	No habilitada	El participante no cumple con las condiciones específicas de la convocatoria respecto del Perfil específico del participante. Persona Natural: Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presente una propuesta y desempeñe el rol de productor(a) dentro del proyecto. Se inscribe el director más no el productor. Requisito no subsanable.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE



19	2445-023	C&A	Carol Alejandra Medina Leon	Bogotá: Ciudad de todos, Ciudad de Nadie.	Habilitada	
----	----------	-----	--------------------------------	---	------------	--



Listado de habilitados y no habilitados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-05-10 20:18:57

Convocatoria		BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2445-001	PATHOS AUDIOVISUAL	Lyda Patricia Ayala Ruiz	TRES HOMBRES MIRAN PASAR LAS ESTACIONES	Habilitada	
2	2445-002	Edgard Andrés Beltrán Nossa		HUATAY	Habilitada	
3	2445-004	El Navegante Cine S.A.S	Hans Dieter Fresen	Tu eres mi sol	Habilitada	
4	2445-005	Andres Felipe Ferro Ruiz		LA PREDICCIÓN DE YONA	Habilitada	
5	2445-007	Invasion Cine SAS	Carlos Jeronimo Atehortua Arteaga	Una pelicula (secreta)	Habilitada	
6	2445-008	Marta Rodríguez De Silva		El Violín de las Montañas	Habilitada	
7	2445-010	Diego Garcia Moreno		FABRICANTES DE TERRITORIOS	Habilitada	
8	2445-011	Laura Bibiana De la hoz Recamán		legado de una alianza	Habilitada	
9	2445-012	Manuel Alejandro Parra Sepulveda		Sueños Dorados	No habilitada	El participante no cumple con las condiciones específicas de la convocatoria respecto del Perfil específico del participante. Persona Natural: Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presente una propuesta y desempeñe el rol de productor(a) dentro del proyecto. Se inscribe el director más no



						el productor. Requisito no subsanable.
10	2445-013	Juanita Urueña Barreto		Imágenes Prisioneras	Habilitada	
11	2445-014	Germán Enrique Díaz Soto		E S T A L L I D O	Habilitada	
12	2445-015	Hollywoodoo Films SAS	Najle Jorge Silva Arana	El Maravilloso Mundo Psicodelico de Abelardo Carbono	Habilitada	
13	2445-016	ECUANTIK LAB S.A.S	Carlos Mario Toro Egas	Retazos de Memoria	Habilitada	
14	2445-017	Entre Acto	Valeria Andras Mejía Mora	OLAYA	Habilitada	
15	2445-018	Laura Alhach Castro		Todos los ríos del mar (o una segunda memoria incadaba de Yuruparí)	No habilitada	El participante no cumple con las condiciones específicas de la convocatoria respecto del Perfil específico del participante. Persona Natural: Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presente una propuesta y desempeñe el rol de productor(a) dentro del proyecto. Se inscribe la directora más no la productora. Requisito no subsanable.
16	2445-020	MARTIN LEONARDO GOMEZ JIMENEZ		IMAGINATE LA AVENTURA	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. La



						agrupación participante no diligenció en el formato de propuesta el ítem 16 "Notas de producción: Avances en la gestión del proyecto, alianzas estratégicas, vinculación de equipo creativo o técnico, identificación y argumentación sobre retos particulares de la producción, por lo tanto, la propuesta es inhabilitada. Requisito no subsanable.
17	2445-021	Carlos Alberto Mogollón Fuentes		Los Mil y un BAires	Habilitada	
18	2445-022	Juan Sebastián Rivas Camacho		Memorias de Techo y Kennedy	No habilitada	El participante no cumple con las condiciones específicas de la convocatoria respecto del Perfil específico del participante. Persona Natural: Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presente una propuesta y desempeñe el rol de productor(a) dentro del proyecto. Se inscribe el director más no el productor. Requisito no subsanable.
19	2445-023	C&A	Carol Alejandra Medina Leon	Bogotá: Ciudad de todos, Ciudad de Nadie.	Habilitada	

IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE PRESELECCIONADOS

El día 2024-06-20 09:30:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
GABRIEL ESTEBAN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	CC	1.013.586.209	GRUPO 1
FRANCO LOLLI GÓMEZ	CC	80.110.675	GRUPO 1
MARLENE LIZETTE LEMOINE GAITAN	CC	51.605.124	GRUPO 1

La reunión se realizó con el propósito de preseleccionar las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024 del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2024-04-17 17:00:00 se inscribieron en total 19 propuestas, de las cuales 15 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

N o	CRITERIO	PUNTAJE
1	CALIDAD Y COHERENCIA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, A LA MOTIVACIÓN, A LA ESTRUCTURA NARRATIVA Y AL TRATAMIENTO AUDIOVISUAL.	30
2	CALIDAD, ARGUMENTACIÓN Y USO CREATIVO DEL MATERIAL DE ARCHIVO EN EL PROYECTO.	20
3	VIABILIDAD ECONÓMICA Y LEGAL DE LA PROPUESTA, QUE CONTEMPLE PROCESOS TÉCNICOS Y GESTIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL MATERIAL DE ARCHIVO.	20
4	PERTINENCIA Y RELACIÓN DE LA TEMÁTICA CON EL PÚBLICO OBJETIVO Y LA ESTRATEGIA DE CIRCULACIÓN.	15

5	IDONEIDAD DEL EQUIPO ARTÍSTICO DE ACUERDO A SU FORMACIÓN Y TRAYECTORIA.	15
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1	2445-008	PERSONA NATURAL	MARTA RODRÍGUEZ DE SILVA	CC 20.159.653		EL VIOLÍN DE LAS MONTAÑAS	91.7
2	2445-007	PERSONA JURÍDICA	INVASION CINE SAS	NIT 901.175.443-9	CARLOS JERONIMO ATEHORTUA ARTEAGA	UNA PELICULA (SECRETA)	91.3
3	2445-017	AGRUPACIÓN	ENTRE ACTO	CC 1.020.750.784	VALERIA ANDRAS MEJÍA MORA	OLAYA	86.3
4	2445-005	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE FERRO RUIZ	CC 1.015.476.634		LA PREDICCIÓN DE YONA	84.3
5	2445-001	PERSONA JURÍDICA	PATHOS AUDIOVISUAL	NIT 900.516.867-9	LYDA PATRICIA AYALA RUIZ	TRES HOMBRES MIRAN PASAR LAS ESTACIONES	83.3
6	2445-010	PERSONA NATURAL	DIEGO GARCIA MORENO	CC 70.051.356		FABRICANTES DE TERRITORIOS	82.7
7	2445-015	PERSONA JURÍDICA	HOLLYWOODOO FILMS SAS	NIT 900.354.600-3	NAJLE JORGE SILVA ARANA	EL MARAVILLOSO MUNDO PSICODELICO DE ABELARDO CARBONO	82.0
8	2445-004	PERSONA JURÍDICA	EL NAVEGANTE CINE S.A.S	NIT 901.097.837-2	HANS DIETTER FRESEN	TU ERES MI SOL	79.7
9	2445-021	PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO MOGOLLÓN FUENTES	CC 79.909.362		LOS MIL Y UN BAIRE	76.7
10	2445-002	PERSONA NATURAL	EDGARD ANDRÉS BELTRÁN NOSSA	CC 80.089.727		HUATAY	74.0
11	2445-013	PERSONA NATURAL	JUANITA URUEÑA BARRETO	CC 1.000.181.050		IMÁGENES PRISIONERAS	65.0
12	2445-011	PERSONA NATURAL	LAURA BIBIANA DE LA HOZ RECAMÁN	CC 1.022.440.083		LEGADO DE UNA ALIANZA	58.0
13	2445-016	PERSONA JURÍDICA	ECUANTIK LAB S.A.S	NIT 9.017.120.985-5	CARLOS MARIO TORO EGAS	RETAZOS DE MEMORIA	57.7

14	2445-01 4	PERSONA NATURAL	GERMÁN ENRIQUE DÍAZ SOTO	CC 80.253.988		ESTALLIDO	56.7
15	2445-02 3	AGRUPACI ÓN	C&A	CC 1.010.224.434	CAROL ALEJANDRA MEDINA LEON	BOGOTÁ: CIUDAD DE TODOS, CIUDAD DE NADIE.	40.3

CUARTO. Recomendación de preseleccionados

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024 el jurado recomienda la siguiente preselección:

N o	CÓDIGO DE LA PROPUEST A	TIPO DE PARTICIPANT E	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTAN TE	NOMBRE DEL REPRESENTANT E	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJ E FINAL
1	2445-008	PERSONA NATURAL	MARTA RODRÍGUEZ DE SILVA	CC 20.159.653		EL VIOLÍN DE LAS MONTAÑAS	91.7
2	2445-007	PERSONA JURÍDICA	INVASION CINE SAS	NIT 901.175.443-9	CARLOS JERONIMO ATEHORTUA ARTEAGA	UNA PELICULA (SECRETA)	91.3
3	2445-017	AGRUPACIÓ N	ENTRE ACTO	CC 1.020.750.784	VALERIA ANDRAS MEJÍA MORA	OLAYA	86.3
4	2445-005	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE FERRO RUIZ	CC 1.015.476.634		LA PREDICCIÓN DE YONA	84.3

Para constancia firman,

GABRIEL ESTEBAN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
CC 1.013.586.209

FRANCO LOLLI GÓMEZ
CC 80.110.675

MARLENE LIZETTE LEMOINE GAITAN
CC 51.605.124



IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2024-07-04 13:15 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
FRANCO LOLLI GÓMEZ	CC	80.110.675	GRUPO 2
GABRIEL ESTEBAN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	CC	1.013.586.209	GRUPO 2
MARLENE LIZETTE LEMOINE GAITAN	CC	51.605.124	GRUPO 2

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024 del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2024-04-17 17:00:00 se inscribieron en total 19 propuestas, de las cuales 15 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

En la deliberación correspondiente a la ronda Preselección adelantada el día 2024-06-20 09:30:00 se pre-seleccionaron 4 propuestas, las cuales fueron evaluadas en la siguiente ronda

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	APROPIACIÓN Y VIABILIDAD DEL PROYECTO. CLARIDAD, COHERENCIA Y SOLIDEZ EN LA ARGUMENTACIÓN DE SUS RESPUESTAS EN EL DIÁLOGO CON LOS JURADOS.	60
2	CALIDAD DEL PROYECTO ESCRITO PRESENTADO A LA CONVOCATORIA Y PREVIAMENTE EVALUADO POR LOS JURADOS.	40
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1	2445-008	PERSONA NATURAL	MARTA RODRÍGUEZ DE SILVA	CC 20.159.653		EL VIOLÍN DE LAS MONTAÑAS	94.0
2	2445-005	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE FERRO RUIZ	CC 1.015.476.634		LA PREDICCIÓN DE YONA	86.7
3	2445-007	PERSONA JURÍDICA	INVASION CINE SAS	NIT 901.175.443-9	CARLOS JERONIMO ATEHORTUA ARTEAGA	UNA PELICULA (SECRETA)	80.0
4	2445-017	AGRUPACIÓN	ENTRE ACTO	CC 1.020.750.784	VALERIA ANDRAS MEJÍA MORA	OLAYA	78.3

NOTA:

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
--	No se encontraron registros	--

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024 el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2445-008	PERSONA NATURAL	MARTA RODRÍGUEZ DE SILVA	CC 20.159.653		EL VIOLÍN DE LAS MONTAÑAS	94.0	\$ 45.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
2445-005	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE FERRO RUIZ	CC 1.015.476.634		LA PREDICCIÓN DE YONA	86.7

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas GANADORAS:

“EL VIOLÍN DE LAS MONTAÑAS” ES UN PROYECTO QUE RECOGE EL ESPÍRITU DE ESTA CONVOCATORIA AL SER NO SOLO LA REINTERPRETACIÓN DE UN MATERIAL DE ARCHIVO HECHO POR SU REALIZADORA HACE MÁS DE 35 AÑOS SINO TAMBIÉN LA OPORTUNIDAD DE CONOCER UN MATERIAL QUE NOS PERMITIRÁ REFLEXIONAR COMO AUDIENCIA SOBRE LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS DESDE LA PERSPECTIVA SIEMPRE VIGENTE Y SÓLIDA DE MARTA RODRÍGUEZ.

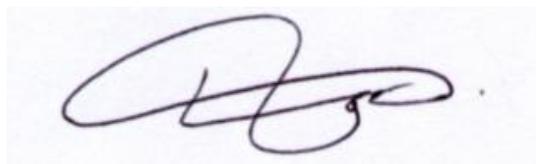
Recomendaciones para la ejecución de las propuestas GANADORAS:

POR UNANIMIDAD:CONSIDERAMOS QUE EL PROYECTO GANADOR TIENE ELEMENTOS CONCEPTUALES Y DE PRODUCCIÓN MUY SÓLIDOS QUE NO NECESITAN DE NINGUNA ASESORÍA, SEGÚN LO INDICADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.RECOMENDAMOS QUE ESTA ASESORÍA SEA RECIBIDA POR EL PROYECTO SUPLENTE, PUES PUEDE SER UNA OPORTUNIDAD IMPORTANTE PARA QUE TRABAJEN EN UN DESARROLLO SÓLIDO DE SU PROPUESTA.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

RECOMENDAMOS A IDARTES REVISAR EL CONCEPTO QUE SE TIENE SOBRE EL ARCHIVO Y SUS ALCANCES AUDIOVISUALES Y TEMÁTICOS PARA QUE LA CONVOCATORIA SEA MÁS CLARA PARA LOS INTERESADOS Y QUE ASÍ PUEDAN ENCONTRAR UNA REFERENCIA MÁS SÓLIDA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.RECOMENDAMOS TAMBIÉN, Y MUY ENÉRGICAMENTE, QUE EN LA CARPETA RECIBIDA PARA ESTUDIAR POR PARTE DEL JURADO HAYA UN ENLACE A UNA MUESTRA AUDIOVISUAL DE LOS ELEMENTOS DE ARCHIVO CON LOS QUE SE PIENSA TRABAJAR, PARA PODER TOMAR UNA DECISIÓN MUCHO MÁS INFORMADA.

Para constancia firman,



FRANCO LOLLI GÓMEZ
CC 80.110.675



GABRIEL ESTEBAN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
CC 1.013.586.209



MARLENE LIZETTE LEMOINE GAITAN
CC 51.605.124

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1630

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA
INES RUIZ
GARCIA

Firmado digitalmente
por MARCELA INES
RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.01.31
10:41:52 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Stampilla procultura	45.000.000
			Total	45.000.000

Objeto:

BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-340-03369-24 de ENERO 31 DE 2024.

Bogotá D.C. ENERO 31 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 31.01.2024

Elaboró: JURBINA 31.01.2024

Impresión: 31.01.2024-10:34:48 MIRUIZG 0000522069 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que: « (...)El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (...). A su turno, el artículo 71 establece que: « (...) El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades (...).».

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: «(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura (...).».

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y que tiene el siguiente objeto, de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010: «(...)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).»

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...) b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital;* c) *Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital;* d) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).*»

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos. A su vez, el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales; y el proyecto de inversión INNOVACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA EN BOGOTÁ D.C., tiene por objetivo la construcción de un nuevo contrato social en el que las artes se conviertan en parte fundamental de la vida cotidiana y se garanticen los derechos culturales de la ciudadanía a través del reconocimiento, apropiación, innovación y conjugación de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

dimensiones artísticas.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios prevaleciendo los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la Entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, como se indica a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024
GERENCIA DE LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024
GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
BECA	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	
GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024
LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024
	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2024» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS	NO. CDP
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1610
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1611
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1618
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1629
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024	\$45.000.000	1630
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024	\$45.000.000	1631
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1632
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024	\$15.000.000	1633
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024	\$24.000.000	1634
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1625
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$12.000.000	1624
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1626



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$40.000.000	1627
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1628
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024	\$20.000.000	1619
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024	\$20.000.000	1620
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024	\$30.000.000	1622
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024	\$15.000.000	1621
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024	\$15.000.000	1623
GERENCIA DE LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2024	\$9.000.000	930
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024	\$168.000.000	934
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024	\$7.000.000	935
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024	\$18.000.000	937
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024	\$35.000.000	939
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024	\$33.000.000	940
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024	\$33.000.000	945
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	942
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	943
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024	\$33.000.000	955
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024	\$17.000.000	958
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024	\$88.000.000	960
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024	\$66.000.000	957
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024	\$18.000.000	953



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024	\$20.000.000	952
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGLEMA, FRANCIA 2024	\$25.000.000	950
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024	\$11.000.000	947
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024	\$12.000.000	948
GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$26.000.000	1748
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$84.000.000	1756
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$42.000.000	1757
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$40.000.000	1758
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1747
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$150.000.000	1759
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1752
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1750
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1751
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1753
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$10.000.000	1754
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$110.000.000	1755



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$32.000.000	1749
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1760
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024	\$110.000.000	1684
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024	\$50.000.000	1682
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024	\$66.000.000	1685
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024	\$36.000.000	1680
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024	\$185.000.000	1687
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024	\$45.000.000	1681
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024	\$40.000.000	1683
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$12.000.000	1692
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024	\$68.000.000	1689
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$44.000.000	1686
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024	\$40.000.000	1693
GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024	\$324.000.000	1808
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024	\$50.000.000	1809
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$40.420.000	1810



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$118.000.000	1799
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$38.000.000	1800
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$340.600.000	1801
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$40.000.000	1802
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$82.000.000	1803
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024	\$30.000.000	1804
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$132.000.000	1805
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$75.000.000	1811
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024	\$44.000.000	1812
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024	\$35.000.000	1813
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024	\$26.000.000	1814
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$80.000.000	1815
	BECA	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	\$50.000.000	1806
GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024	\$50.000.000	1641



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024	\$60.000.000	1642
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024	\$30.000.000	1644
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024	\$50.000.000	1645
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024	\$50.000.000	1646
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024	\$45.000.000	1647
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024	\$15.000.000	1648
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024	\$10.000.000	1643
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024	\$70.000.000	1649
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$60.000.000	1650
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$45.000.000	1651
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$100.000.000	1652
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024	\$54.000.000	1324
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024	\$54.000.000	1325
LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024	\$25.000.000	1673
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024	\$165.000.000	1672
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024	\$75.000.000	1674
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024	\$165.000.000	1671
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024	\$540.000.000	927-928



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

ARTÍSTICO	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024	\$80.000.000	963
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024	\$44.000.000	956
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024	\$198.000.000	968
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024	\$120.000.000	1761
	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024	\$50.000.000	1708
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024	\$30.000.000	1709

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2024» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo microsito web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto de la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

ARTÍCULO SEXTO: A partir de la publicación de la presente resolución, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para realizar observaciones a las condiciones específicas de participación de cada una de las convocatorias aquí ofertadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 15 - Feb - 2024

MAIRA YIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocio Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Lucía Fernanda Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias

RESOLUCIÓN No 447
(23 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 079 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES» entre las que se encuentra la **BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024**.

Que mediante acta del 26 de febrero de 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria en cita.

Que el 14 de mayo de 2024 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024**, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Karina Alejandra Reyes Velazco (Contratista - Gerencia de Artes Audiovisuales), y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados designados para evaluar la convocatoria son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024	Gerencia de Arte Artes Audiovisuales	15	1	96	MARLENE LIZETTE LEMOINE GAITAN	C.C.51.605.124	\$2.490.000
		15	1	95	FRANCO LOLLÍ GOMEZ	C.C.80.110.675	\$2.490.000
		15	1	95	GABRIEL ESTEBAN GONZALEZ RODRIGUEZ	C.C.1.013.586.209	\$2.490.000

Que a su vez, el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa a la experta o experto suplente?* de las Condiciones Generales de Participación Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura

RESOLUCIÓN No 447
(23 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024»

2024 señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia. [...]».

Que en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en cita, recomendó seleccionar como jurado suplente al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024	Gerencia de Artes Audiovisuales	1	94	ALBERTO RAFAEL LOAIZA SANCHEZ	C.C.79.980.306

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1609 del 30 de enero de 2024**, descrito a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Estampilla procultura	131.000.000
			Total	131.000.000

Objeto:

PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 14 de mayo de 2024, por la cual se seleccionan a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024**.

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN No 447
(23 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024»

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024	Gerencia de Arte Artes Audiovisuales	15	1	96	MARLENE LIZETTE LEMOINE GAITAN	C.C.51.605.124	\$2.490.000
		15	1	95	FRANCO LOLLI GOMEZ	C.C.80.110.675	\$2.490.000
		15	1	95	GABRIEL ESTEBAN GONZALEZ RODRIGUEZ	C.C.1.013.586.209	\$2.490.000

PARÁGRAFO: En caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se designa como jurado suplente de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024**, a quien se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024	Gerencia de Artes Audiovisuales	1	94	ALBERTO RAFAEL LOAIZA SANCHEZ	C.C.79.980.306

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1609 del 30 de enero de 2024.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la Entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE.

RESOLUCIÓN No 447
(23 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024»

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como jurado, en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 y el Art. 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 23 - May - 2024


LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
Revisó Área de Convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Suministró información y Proyectó:	Alba Janneth Salgado – Contratista Área de Convocatorias 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3930

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA
INES RUIZ
GARCIA

Firmado digitalmente
por MARCELA INES
RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.07.05
09:47:30 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088070 54	Consolidación de procesos creativos, inn - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Stampilla procultura	45.000.000
			Total	45.000.000

Objeto:

PCC REEMPLAZÓ CDP 1630 DEL 31/01/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7600 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2024, CUYO OBJETO ES: "BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0088 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.

Se expide a solicitud de LINA MARIA GAVIRIA HURTADO Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES, mediante oficio número SCDPI-340-05447-24 de JULIO 05 DE 2024.

Bogotá D.C. JULIO 05 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 05.07.2024

Elaboró: JSANABRIAM 05.07.2024

Impresión:05.07.2024-09:40:33 MIRUIZG 0000581041 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.